



Resolución Directoral

Comas, 08 JUN. 2023

Visto: El Memorando N° 123-2023-OEA-HNSEB, el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, remite la relación de los integrantes del proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público del año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley;

Que, asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio de Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el cual dispone en su artículo 9 que para efectos del presente nombramiento, se conformarán las siguientes comisiones: a) la Comisión Central de Nombramiento y, b) la Comisión de Nombramiento de Unidad Ejecutora;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 015-2023-SA, dispone a su vez que, en cada unidad ejecutora conforma la comisión de nombramiento mediante resolución del titular de la unidad ejecutora, la misma que queda integrada de la siguiente manera: i) Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá; ii) Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a; iii) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; iv) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces; y, v) Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces;

Que, conforme a lo expuesto y para efectos de llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2023, se debe proceder con la conformación de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora establecido en el artículo 9 del Decreto Supremo N° 015-2023-SA;

Que, en virtud de la atribución conferida por el artículo 11° del Reglamento de organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales, aprobado mediante resolución Ministerial N° 795-2003-SA-DM, y sus modificatorias; la Sexagésima Novena Disposición complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2023;



Que, mediante Memorando N° 123-2023-OEA-HNSEB, el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, remite la relación de los integrantes del proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2023;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 020 Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", de conformidad con el artículo 11 de los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal de la Salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2023, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, la cual estará integrada por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA/DIRECCION	CARGO
M.C. Robert Alberto BOGARIN VIGO	Representante de la Dirección General	Presidente
Abog. Clodoaldo Delusbe SIHUINCHA PUMACAHUA	Representante de la Oficina de Personal	Secretario Técnico
Econ. Esteban Humberto MUÑIZ VARGAS	Representante de la Oficina de Administración	Miembro
Abog. Javier Lucio ZUÑIGA BARRIOS	Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
M.C. Javier CHUMPITAZ PANTA	Representante de la Oficina de Presupuesto	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA/DIRECCION	CARGO
C.P.C. Maribel Isabel SARAPURA BARZOLA	Representante de la Dirección General	Presidente
Sr. Alex Teodocio JOSELI MATOS	Representante de la Oficina de Personal	Secretario Técnico
Ing. Javier Octavio SERNAQUE QUINTANA	Representante de la Oficina de Administración	Miembro
Abog. Samuel Moises BORJA TORRES	Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
BACH. Joel FERREL BARRIONUEVO	Representante de la Oficina de Presupuesto	Miembro

ARTÍCULO 2°.-Disponer que La Comisión de Nombramiento ejercerá las funciones descritas en los artículos 12 y 14 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2023, aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2023-SA .

ARTÍCULO 3°.-El plazo de vigencia de la Comisión conformada mediante la presente resolución, culminará una vez emitido el Informe Final respectivo en sujeción de las funciones establecidas en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 015-2023-SA.





Resolución Directoral

Comas, 08 JUN. 2023

ARTÍCULO 4º: Conforme a lo establecido en el artículo 15 de los Lineamientos para el Proceso de nombramiento del Personal de la Salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2023, aprobados por Decreto Supremo Nº 015-2023-SA, podrán actuar como veedores, un/a representante del sindicato, los cuales deben ser acreditados por sus respectivos gremios; así como un/a representante del Órgano de Control Institucional, ciñéndose estrictamente las funciones establecidas en el numeral 15.2 del artículo 15 del citado Lineamiento

ARTÍCULO 5º.-Encargar al responsable del Portal de Transparencia Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
MC. MIGUEL ANTONIO REFA HUAMANI
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 22640 - SNE. 11556

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección general
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Interesados
- () Archivo